



N°009-2024-CER-CR-XV/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

COMITÉ ELECTORAL REGIONAL XV-ICA

ELECCIONES GENERALES

AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCIÓN N°009-2024-CER-CR-XV/CEP

Ica, 19 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de levantamiento de observaciones, absolución de tachas y que se continua con la admisión a trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral del Consejo Regional XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

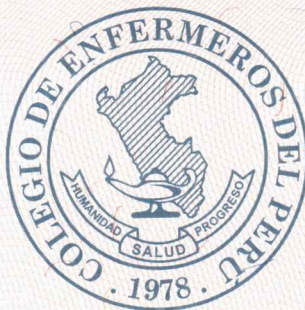
SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

SERIE AI- 0002989



N°009-2024-CER-CR-XV/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

CUARTO

Que, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, la **Lista N°2** encabezada por la Dra. Enf. Mariela Elida Pecho Tataje, habiendo sido objeto de tacha, pero declarándose la misma infundada, el CER del Consejo Regional XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú procede a declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, la **Lista N°4** encabezada por la Lic. Enf. Lidia Mercedes Quijandría Muchaypiña, habiendo sido observada y declarada improcedente, se subsana las observaciones en segunda instancia y se declara continuar con la admisión de trámite, el CER del Consejo Regional XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú procede a declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

SEXTO

Que, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, la **Lista N°6** encabezada por la Lic. Enf. Karina Elizabeth Mendoza Bardales, habiendo sido objeto de tacha y declarada improcedente, se subsana las observaciones en segunda instancia y se declara continuar con la admisión de trámite, el CER del Consejo Regional XV-Ica del Colegio de Enfermeros del Perú procede a declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N°2, encabezada por la Dra. Enf. MARIELA ELIDA PECHO TATAJE, con registro CEP N°15737, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XV-ICA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decana Regional	MARIELA ELIDA PECHO TATAJE	15737	21401922
Secretaria	LUPE DEL PILAR ESCATE ESPINOZA	52763	43106155
Tesorera	JENNY LIDIA TIPIANI RISCO	29242	21544930
Vocal I	SHIRLEY JANE FRANCO SARDON	52491	43809799
Vocal II	VICTOR JONATHAN DE LA CRUZ YARASCA	59173	44350139
Accesitaria I	OLGA MARIA CURRO URBANO	3302	21435782

SERIE AI- 0002988



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR APTA la Lista N°4, encabezada por la Lic. Enf. LIDIA MERCEDES QUIJANDRIA MUCHAYPIÑA, con registro CEP N°51917, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XV-ICA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decana Regional	LIDIA MERCEDES QUIJANDRIA MUCHAYPIÑA	51917	21493951
Secretaria	ERIKA TANIA PEREZ LUQUE	36046	21519488
Tesorera	ROSARIO ANGELICA AROSTIGUE SIANCAS	38266	21552619
Vocal I	ISABEL TITO ALARCON	24785	21534979
Vocal II	MARIA ELENA CHANG CARBAJO	11771	06760887
Accesitaria I	YVONE LILY FALCON FLORES	33414	22066443
Accesitaria II	FRANKLIN BRUCE QUISPE LALANGUI	45850	41445628

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR APTA la Lista N°6, encabezada por la Lic. Enf. KARINA ELIZABETH MENDOZA BARDALES, con registro CEP N°34867, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XV-ICA del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decana Regional	KARINA ELIZABETH MENDOZA BARDALES	34867	21561163
Secretaria	SHIVANI MALPARTIDA SEGUIL	52250	06294646
Tesorera	DORA ISABEL PINO ARANA	19598	21561683
Vocal I	MARLENY HERNANDEZ PEÑA	24699	21524698
Vocal II	MARIA ANGELICA BAUTISTA HUANCHAUARI	39499	21522935
Accesitaria I	NATALY ROSARIO MATTÁ BARRIENTOS	52724	42721892
Accesitaria II	GLORIA RAQUEL ANCHANTE RAMIREZ	57689	44085223

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XV - ICA

LIC. EMILIANA DIDIMA ARREDONDO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITE ELECTORAL
C.E.P. N° 002459



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL XV - ICA

RIC. TERESA FATIMA DE LA TORRE ANDIA
TESORERA DEL COMITE ELECTORAL
C.E.P. N° 016729